

# RESOLUCIÓN Nº. 0554 DE

21 MAR. 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

## EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en lo previsto en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo 658 de 2016 y las Resoluciones Reglamentarias Nos. 014 del 19 de mayo de 2016 y 047 del 28 de diciembre de 2016, en concordancia con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Convocatoria Nº. 287 de 2013, dio apertura al concurso abierto de méritos para proveer los empleos que se encontraban en vacancia definitiva, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 3243 del 10 de julio de 2015, modificada por la resolución No. 1549 del 27 de abril de 2016, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer once (11) vacantes del empleo de carrera denominado TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, ofertado bajo el No. 204599.

Que mediante comunicación con radicado de salida No. 20162110130361 del 02 de mayo de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Decreto 1227 de 2005, es deber del Jefe de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento dentro de los 10 días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973 y los artículos 4º y 5º de la Ley 190 de 1995.

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888



# RESOLUCIÓN №. 0554 DE

21 MAR. 201/

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

Que una vez efectuado el nombramiento en periodo de prueba del señor LUIS EDUARDO QUINTERO TREJO (q.e.p.d.), identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N°. 79.596.491, persona seleccionada en séptimo lugar de la lista, y encontrándose posesionado en periodo de prueba a partir del 3 de junio de 2016, la Contraloría de Bogotá D.C. expidió la Resolución No. 4609 del 12 de diciembre de 2016, por la cual retira al citado servidor público por muerte.

Que por solicitud de la Contraloría de Bogotá, D.C., la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante oficio No. 20171020062211 del 28 de febrero de 2017, autorizó el uso directo de la citada lista para proveer una (1) vacante del empleo TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, con el (la) elegible FERNANDO DURÁN GARCÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 16.800.742, quien ocupa la posición número trece (13) de la lista.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el(la) señor(a) FERNANDO DURÁN GARCÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 16.800.742, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado(a) en periodo de prueba en el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba al señor(a) FERNANDO DURÁN GARCÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 16.800.742, en el cargo de TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 5, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888



### RESOLUCIÓN Nº. 0554 DF

21 MAR 2017

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO.- El (la) señor(a) FERNANDO DURÁN GARCÍA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N°. 16.800.742, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con el Decreto 1083 de 2015, tendrá 10 días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 1 MAK. ZUI

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA

Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Rafael E. Ramírez Valero

Profesional Especializado 22

Revisó:

Luis Alfredo Pineda Pulgaring Subdirector de Carrera Administrativa

Aprobó: Claudia Patricia Martínez Jaramillo

Directora Técnica de Talento Humano (El

www.contraloriabogota.gov.co Cra. 32ª No.26A-10 Código Postal 111321 PBX 3358888